

La Paz, 22 de Diciembre de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 217/2021

2021-81-1570-00041
Acta N° 29/2021

VISTO: La transposición de rubros realizada por la DGGA hacia el Municipio para la adquisición de un combo completo para espacios públicos.

CONSIDERANDO:

1. Que este Cuerpo entiende necesario continuar avanzando en la mejora de los espacios públicos de la Ciudad, atendiendo las demandas de los vecinos y vecinas, propendiendo al empoderamiento de éstos con las políticas públicas, y generando espacios de participación, con un enfoque integrador e inclusivo.
2. Que dentro de las acciones mencionadas en el punto precedente, es una necesidad emergente, la mejora de la infraestructura urbana, así como la incorporación de elementos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y propicien el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreación al aire libre.
3. Que el Municipio de La Paz, permanentemente planifica la incorporación de estaciones saludables en los diferentes puntos de encuentro de la ciudad.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la compra de un combo completo para espacios públicos que consta de estaciones saludables, calistenia, juegos infantiles primera infancia de (1 a 3 años) y juegos infantiles segunda infancia.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa **Benito Salgado S.A** rut **217584120017** la suma de \$ 574.620 (pesos uruguayos quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100) IVA INCLUIDO, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento Local, y a la Dirección de Gestión Ambiental.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandra Duchs
Concejal

CONCEJAL
JOSE M CUNHA
La Paz


Andrea Pannotti
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz